(NÓMBRESE COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI), A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 23-2017, aprobado el 23 de marzo de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 61 del 28 de marzo de 2017

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 23-2017

El presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese como Miembros Propietario y Miembros Suplente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°. 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a los siguientes Compañeros:

-Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario.
-Beyra Alexandra Santana Cortes, Miembro Suplente.

-Gloria Elena Mangas Mairena, Miembro Propietario.
-Silvio Antonio Molina Alemán, Miembro Suplente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31390